



# Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda BANHPROVI

Tegucigalpa, MDC  
23 de agosto de 2010

**CIRCULAR No. PE-006/2010**

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Ciudad

Estimados señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, tiene a bien informarles que mediante Resolución No. CD-071-07/2010 el Consejo Directivo, resolvió aprobar las nuevas condiciones y requisitos exigidos para el Programa Vivienda Digna para la Gente, mismas que se detallan a continuación:

## 1. **CONDICIONES PARA COMPRA O CONSTRUCCION DE VIVIENDA DIGNA**

- Techo máximo para compra y/o Construcción de viviendas. L 363,000.00 (66 salarios mínimos)
- Subsidio L 41,600.00
- Prima (5%) L 18,150.00
- Monto a financiar L 303,250.00
- Plazo máximo 20 años
- Tasa al usuario final Nueve por ciento (9%)
- Tasa al intermediario Cinco por ciento (5%)
- Medidas mínimas 140 varas cuadradas de terreno  
42 metros cuadrados de construcción
- Garantía Hipotecaria
- Ingresos máximos por núcleo Familiar. L 22,000.00 (hasta 4 salarios mínimos)

## 2. **CONDICIONES PARA COMPRA DE TERRENO**

- Techo máximo para compra de lote. L 145,200.00
- Subsidio L 16,600.00 (Vivienda Digna para la Gente)
- Prima (5%) L 7,260.00





# Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

## BANHPROVI

### Circular No. PE-006/2010 Página No. 2

- Monto a financiar L 121,340.00
- Plazo máximo 12 años
- Tasa al usuario final Nueve por Ciento (9%)
- Tasa al intermediario Cinco por Ciento (5%)
- Medidas mínimas 140 varas cuadradas de terreno
- Garantía Hipotecaria
- Ingresos máximos por núcleo Familiar. L 22,000.00 (hasta 4 salarios mínimos)

### 3. CONDICIONES PARA MEJORAS DE VIVIENDA DIGNA

- Techo máximo para mejoras de vivienda. L 145,200.00
- Subsidio L 16,600.00 (Vivienda Digna para la Gente)
- Prima No hay
- Monto a financiar L 128,600.00
- Plazo máximo 12 años
- Tasa al usuario final Nueve por ciento (9%)
- Tasa al intermediario Cinco por ciento (5%)
- Garantía Hipotecaria
- Ingresos máximos por núcleo Familiar. L 22,000.00 (hasta 4 salarios mínimos)

\* Denominación del subsidio "VIVIENDA DIGNA PARA LA GENTE"





# *Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda* **BANHPROVI**

---

**Circular No.006/2010**  
**Página No.3**

Las nuevas disposiciones entran en vigencia para los préstamos aprobados a partir del 28 de julio de 2010.

Atentamente,

  
**LIT. JUAN CARLOS ALVAREZ**  
**Presidente Ejecutivo**



Cc: Archivo